

designó a la señora Xiomara Peña Jerez, como Vicecónsul en Montreal, Canadá.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 41-01 que nombra al Sr. José Agustín Amezcuita Candelier, Ayudante Civil del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 41-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO I.- El señor **José Agustín Amézquita Candelier**, Cédula No.047-0048316-9, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 42-01 que nombra al Lic. Oscar Esteban Lantigua Gutiérrez, Abogado Ayudante del Procurador Fiscal de la Provincia Espaillat.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 42-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Licenciado Oscar Esteban Lantigua Gutiérrez, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal de la Provincia Espaillat.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 43-01 que nombra al Dr. Rodolfo Ernesto Argañaraz Alcorta, Cónsul General Honorario de la República Dominicana, en Buenos Aires, Argentina.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 43-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Doctor Rodolfo Ernesto Argañaraz Alcorta, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Buenos Aires, Argentina.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.